



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION CD N°**

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

**VISTO;** la Resolución CS N° 140/21, Presupuesto 2021 – Anexo I – Art. 6°, Planilla Consolidada de Distribución de Crédito, mediante la cual se dispone la distribución administrativa de créditos por dependencias y por fuente de financiamiento para el presente Ejercicio en el marco de la Ley 27.591 – Presupuesto de la Administración Nacional 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las disposiciones estatutarias y las vinculadas con la actividad financiera del Estado, corresponde efectuar la distribución administrativa del presupuesto asignado para el ejercicio 2021.

Que en la mencionada Resolución en su Artículo 6°, según Anexos I y II, distribuye por Fuente de Financiamiento entre las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta, correspondiendo a la Facultad de Ciencias de la Salud la suma de PESOS: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$10.600.000,00).-

Que analizados los rubros y los criterios de distribución según las necesidades, la señora Decana, eleva al Consejo Directivo para su consideración, Propuesta de Distribución Presupuestaria por Rubros para el presente ejercicio, obrante a fojas 38.

Que asimismo, solicita autorización para utilizar los saldos remanentes del ejercicio 2020, para compra de equipamiento informático, Obras menores e insumos hospitalarios.

Que mediante Despacho de Consejo Directivo, Sesión Extraordinaria N° 03/21 realizada en forma virtual el día 28/09/21, presidida por la señor Vicedecano, tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis, se mencionó: a) Aprobar la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2021 y las pautas para asignar los fondos, que obran en fojas 38 a 44 del presente Expediente, con las correcciones y agregados que se indican en el proyecto; b) Autorizar a la señora Decana utilizar los saldos del ejercicio 2020, de acuerdo a lo solicitado, para la adquisición de: 1) Equipamiento Informático, 2) Obras Menores y 3) Insumos Hospitalarios; y c) Adjuntar detalle de remanentes del ejercicio anterior.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria N° 03/21 del 28/09/21)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la siguiente distribución por rubros:

Rubro	Importe
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.500.000
Caja Chica	\$ 240.000
Gastos Consejo Directivo	\$ 100.000
Misiones Oficiales	\$ 400.000
Contratos Facultad	\$ 400.000
Fondo de Departamentos (\$10.000 p/docente)	\$ 800.000
Institutos (\$22.000 x 6) IIENPo – IISA – IIEnf – IPE – IIET - IIAN	\$ 132.000
Servicios (\$23.500 x 3) El Teléfono de la Salud – Orientación y Tutoría – Kioscos Saludables.	\$ 70.500
Revista de la Facultad, 2 Anuales	\$ 120.000
Práctica Integral y de Gabinete	\$ 120.000
Becas para Tesis (\$2.500/tesis)	\$ 25.000
Centro de Estudiantes (\$37.000 p/carrera)	\$ 74.000
Capacitación PAU (\$8.500 x c/u)	\$ 120.000
Equipamiento informático y otros	\$ 3.500.000
Secretaria de Postgrado (4 proyectos por \$25.000 + otras actividades)	\$ 120.000
Departamentos (\$22.000 x 5) p/organizar cursos, jornadas	\$ 110.000
PAU para organizar cursos	\$ 20.000
Fondo de capacitación Postgrado p/organizar cursos de postgrado (\$ 27.000 p/3 carreras).	\$ 81.000
Insumos Hospitalarios p/prácticas	\$ 1.200.000
Obras menores/elementos Covid	\$ 800.000
Sin Distribución (imprevistos)	\$ 667.500
<b>Total</b>	<b>\$ 10.600.000</b>



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

07 OCT 2021

Salta,  
Expediente N° 12.003/21

**ARTICULO 2°:** Aprobar los criterios de Distribución para el ejercicio 2021.

**CRITERIOS DE DISTRIBUCION 2021**

**Fondo de Capacitación Docente**

El importe total del Fondo de Capacitación Docente disponible para el presente año es de \$378.000 (pesos trescientos setenta y ocho mil) según Resolución CS N° 140/2021. El mismo será distribuido de la siguiente manera:

- Docentes regulares, para realizar capacitación de postgrado, los montos que se detallan a continuación:

Doctorados y Maestrías	hasta \$10.000
Especialidades	hasta \$8.000
Cursos de Postgrado	hasta \$6.000

- Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignará los siguientes montos:

Doctorados y Maestrías	hasta \$5.500
Especialidades	hasta \$4.500
Cursos de Postgrado	hasta \$4.000

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignará una ayuda de hasta \$ 3.500.

El mismo será asignado por única vez en el año, en caso que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para cada capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otros cursos.

Dejar establecido que para recibir la ayuda económica, la capacitación que realizará deberá ser afín a la asignatura en la cual se desempeña el docente y contar con el visto bueno del docente responsable y Director del Departamento Docente al que pertenece. En caso de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

no relacionarse la capacitación con los contenidos de la asignatura en la cual se desempeña, se denegará la ayuda solicitada.

Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a Comisión de Hacienda, la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorados, Maestrías y Especialidades, deberán presentar estado curricular de la misma al 13-12-21. **Una vez finalizada la capacitación, los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc. a los colegas interesados, graduados y/o alumnos; o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.**

Los pedidos de ayuda económica por este Fondo se deberán presentar hasta el 29-10-21 y rendir cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

El remanente de este fondo (si quedara) se reservará para sumar dicho monto al asignado en el presupuesto 2.022.

**Fondos de Departamentos:**

El monto asignado para cada docente en el año 2021 será hasta un total de \$ 10.000.- debiendo presentar los pedidos hasta el 29-10-2021 (incluso los pedidos para los meses de Noviembre y Diciembre), el mismo cubrirá: pasajes ida y vuelta al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la asignatura en la cual se desempeña como docente**, inscripción y viáticos ya sean nacionales o internacionales.

En caso de ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto para solicitar ayuda económica de este fondo deberán presentar trabajos científicos en el evento, debiendo adjuntar copia del resumen y aceptación del trabajo.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

En caso que el evento científico no tenga la instancia de presentación de trabajos científicos, los docentes podrán solicitar ayuda económica por este Fondo, debiendo presentar la documentación que lo certifique.

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo: se asignara la suma de \$7.000 para el presente periodo lectivo.

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se asignara asignará la suma de \$3.800 para el presente periodo lectivo. Los docentes interinos deberán cumplir con el mismo requisito de los docentes regulares para solicitar ayuda económica de este fondo.

El pedido de ayuda para la realización de cursos de postgrados, que no se encuadre dentro de la reglamentación de distribución del Fondo de Capacitación Docente, será autorizado por este fondo, con los siguientes criterios:

- a) que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar **la afinidad con la materia** y en segundo lugar **la carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.
- b) Deberá elevar la solicitud de ayuda económica con el visto bueno del docente responsable y del Director del Departamento respectivo, con una anticipación de 2 semanas al inicio del evento.
- c) Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición y certificación, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- d) La rendición para el caso de cursos de capacitación será en el mismo plazo y correspondiendo al monto total y no al pago de cuotas.

En caso de quedar un remanente, el mismo será reasignado al ítem Sin Distribución, a fin de ser utilizado según necesidades que se vayan presentando.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

**Fondos de Capacitación para organizar cursos de postgrado para graduados:**

- Del presupuesto se asignara un monto de \$27.000 para organizar, coordinar y/o dictar cursos de postgrado para capacitar a graduados de las carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina.
- El pedido de Fondo deberá ser solicitado con 45 días de anticipación ante la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la correspondiente presentación del proyecto de la capacitación a realizar, que deberá cumplir con la reglamentación vigente Res. CD N° 167-11.
- Una vez emitido el informe técnico por la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión, se elevará el mismo al Consejo Directivo para su tratamiento.

**Institutos:**

- Del presupuesto se le asignaran hasta \$22.000.
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizarán en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

**Servicios:**

- Del presupuesto se les asignará hasta \$ 23.500 por Servicio.
- A los Servicios de Orientación y Tutoría, El Teléfono de la Salud y Kioscos Saludables, se les asignará ayuda económica para capacitación, solo a los docentes que no pertenecen a Dpto. Docentes específico de la Facultad, la misma se imputará al Dpto. Socioeducacional.

**Centro de Estudiantes:**

- Del presupuesto se le asignaran hasta \$74.000



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

Salta, 07 OCT 2021  
Expediente N° 12.003/21

- Se otorgará ayuda económica para asistir a: Congresos, Jornadas y/o Eventos científicos, a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
  - Que estén cursando los últimos años de las carreras y/o sus correspondientes ciclos para el caso de la carrera de Enfermería.
  - Que realicen presentación de trabajos
  - Que el evento sea afín a la carrera que estudian
- El Centro de Estudiantes al regreso de los eventos, en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto de pasajes, inscripciones y al finalizar el año un informe sobre todos los gastos realizados del monto asignado.

**Capacitación PAU**

El fondo destinado a PAU cubre:

- Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.
- La solicitud debe contener la fundamentación correspondiente y el V° B° del jefe inmediato y de las autoridades.
- Es obligatoria la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- El monto asignado para cada personal será de hasta \$ 8.500.- para el presente año, debiendo presentar los pedidos hasta el 29-10-2021 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre).

En caso de quedar un remanente de Fondo de Capacitación PAU, el mismo será reasignado al ítem Sin Distribución, a fin de ser utilizado según necesidades que se vayan presentando.

Del presupuesto se asignará hasta \$ 20.000 al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios, etc., destinados para la capacitación de los mismos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

07 OCT 2021

Salta,  
Expediente N° 12.003/21

- El pedido de este Fondo deberá ser presentado ante la Sra. Decana con un periodo de anticipación de 45 días (corridos), previo informe de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.

En caso de quedar un remanente de este fondo, el mismo será reasignado al ítem Sin Distribución, a fin de ser utilizado según necesidades que se vayan presentando.

**Actividades de los Departamentos Docentes**

- a) Del presupuesto se asignará \$ 22.000 a cada Departamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios, etc., destinados a la capacitación de docentes pertenecientes al Departamento en áreas específicas o en otras como investigación, docencia y gestión, los mismos serán abiertos a los graduados.
- b) El pedido de Fondo para tal fin, deberá ser solicitado por el Director y/o Secretario del Departamento, con 45 días (corridos) ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- c) Finalizada la capacitación deberán presentar un informe con la rendición de cuentas respectiva.
- d) La rendición de gastos deberá hacerse 72 hs. posteriores al evento, presentando facturas correspondientes.
- e) Los gastos del break no podrán superar el 20% del monto total asignado.
- f) El monto asignado será para cubrir honorarios del docente invitado.
- g) La capacitación podrá ser arancelada debiendo presentar informe de la misma para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

502-21

07 OCT 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.003/21

h) Los gastos para almuerzo y/o cena, y traslados de aeropuerto-universidad de los docentes invitados, deberán ser incorporados en el presupuesto.

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la señora Decana a utilizar los saldos del ejercicio 2020, de acuerdo a lo solicitado, para la adquisición de:

- Equipamiento Informático
- Obras Menores.
- Insumos Hospitalarios.

**ARTICULO 4°:** Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos, Servicios, Centro de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario-PAU y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin que tome la intervención que le compete.

cca

Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Medicino  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa